



Honorable Ayuntamiento de Acatlán de Juárez

Quien suscribe la presente, y con las facultades que me confieren las distintas disposiciones Constitucionales, así como las leyes y reglamentaciones secundarias como Regidor propietario en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco; con base en la normatividad vigente entre otras, del artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y al 80 de la Constitución Política, ambas del estado de Jalisco, tengo a bien interponer y someter a consideración ante este cuerpo colegiado en pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, la presente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO

Que presenta el Regidor Lic. y Mtro. Albertico Frías Sánchez, En el cual, y en el que sus principales objetivos sería **para que el transporte público en su diferentes modalidades se ajusten a las normas preestablecidas en las diferentes normativas para mejorar las tarifas del transporte público en el municipio de Acatlán de Juárez;** con base a las consideraciones que se señalan a continuación:

ÚNICO.- Se considera necesario entre otras, realizar acciones por parte de la autoridad municipal, enfocadas a revisar la calidad del servicio y las tarifas del transporte público y sus tarifas, en sus diferentes modalidades de prestación que establece el marco legal.



Exposición de Motivos

Acatlán de Juárez es un municipio que se encuentra en constante crecimiento poblacional dada la cercanía con la Zona Metropolitana de Guadalajara y, con ello, se ha dado el incremento en algunas demandas ciudadanas tanto del servicio público como privado. Una de las necesidades que hemos detectado recientemente en la población acatlense, es la prestación de los servicios de transporte urbano. Actualmente, se cuenta con camiones de la empresa Servicios y Transportes que cuenta con rutas que cubren principalmente las localidades más grandes del municipio. Sin embargo, este tipo de servicio colectivo no mantiene una ruta constante de traslados en lo que a periodos de tiempo se refiere, es decir, en palabras de los propios usuarios “el camión tarda mucho en pasar”; mientras que en otras comunidades más alejadas o de reciente urbanización, prácticamente no cuentan con este servicio o es muy escaso, por ejemplo en Los Pozos, San Pedro Valencia, la Loma del Panteón, fraccionamiento Maravillas y algunas colonias ubicadas en las orillas de los centros de población.

Para cubrir esta carencia, en el municipio existe el servicio de transporte público en la modalidad de taxis, que llevan al usuario que solicita el servicio al lugar de destino que se pide sin problema. Sin embargo, este servicio ha estado acumulando muchas quejas de los usuarios, que ante las carencias del transporte público, se han visto en la necesidad de utilizar este tipo de transporte. La queja principal se refiere a las altas tarifas que cobran los taxistas, ya que según los



usuarios, se trata de traslados cortos de una localidad a otra que no lleva más de cinco minutos y cobran entre 40 y 50 pesos; mientras que un traslado entre la cabecera del municipio y la localidad de Bellavista cuesta entre 60 y 80 pesos dependiendo del horario. Cabe recordar que en días pasados, en este municipio, se presentó una invasión de los llamados “mototaxis” que comenzaron a prestar el servicio con tarifas bajas pero sin ningún tipo de permiso de alguna instancia pública que garantizara la seguridad de los usuarios, tanto en accidentes por la falta de seguridad visible en este tipo de transporte como en casos de violaciones a mujeres que se han registrado en otros municipios que cuentan con este tipo de servicio colectivo, expresado por usuarios en otros municipios de la ZMG; razón por la cual, este H. Ayuntamiento en su momento, tomó la decisión de no otorgar permisos de circulación a este tipo de transporte.

Debido a la falta de opciones para el traslado de personas en el interior del municipio, las “altas tarifas del servicio de taxis” considerada así por los usuarios, han provocado una considerable molestia de los habitantes que han tenido que pagar por la necesidad de utilizar su servicio. Al respecto, es importante mencionar que los ingresos que percibe la mayoría de los acatleños son bajos, y por consecuencia, no les alcanza su salario para pagar este tipo de transporte. En el mismo Plan Municipal de Desarrollo se menciona que Acatlán de Juárez tiene una situación de alta desigualdad económica y de bajos ingresos; y que al respecto cito:



“Los resultados de pobreza 2010 muestran un municipio con el 35.4% de su población con un ingreso inferior a la línea de bienestar y un 36.7% con carencia sociales pero 65% presenta al menos una carencia social” y además “... que el 33.3% de la población no gana ni dos salarios mínimos.”

Además, el Plan de Desarrollo menciona lo siguiente:

“...en los tres indicadores de ingreso... aumentó la pobreza por ingresos de 2000 a 2010, lo que significa que en un decenio se deterioró en el bienestar de los acatlenses. Por otro lado... este último año el municipio es el que presentó el mayor índice de desigualdad en la Región Lagunas..., mientras que en el estado de Jalisco disminuyó la desigualdad...”

Estos datos, preocupantes por sí mismos, nos muestran una realidad económica que presentan los ciudadanos de este municipio, lo que nos obliga como Cuerpo edilicio, y como regidores a tomar algunas medidas para evitar situaciones que afectan directamente su bolsillo, que de por sí ya es muy castigado por la distancia de sus puestos de trabajo y los gastos que ello implica.



Por todo lo anterior, someto ante este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

1. Que se revise el estado actual de la calidad del servicio de transporte público que se presta en el municipio, tanto en la modalidad de taxis como de subrogados
2. Que se solicite una reunión con el área correspondiente de la Secretaría Movilidad para analizar el tema aquí expresado y conjuntamente con la Comisión de Tarifas de la propia Secretaría se vea el tema para mejorar la tarifa con base al taxímetro, que se expresa en el artículo 129 fracción IV de la Ley de Movilidad del estado de Jalisco la cual cito:

“**Artículo 129.** Se requiere concesión otorgada por el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, para explotar, dentro del Estado, en un área metropolitana específica o en un municipio específico, el servicio de transporte público de taxis en cualquiera de sus modalidades.

IV. En el servicio de transporte público de taxis, en cualquiera de sus modalidades, será obligatorio usar el taxímetro, cuyas tarifas se establecerán por acuerdo de la Comisión de Tarifas que esta ley señala y con base en las opiniones, estudios y datos proporcionados por el Instituto, en coordinación con la Secretaría.

El incumplimiento de la disposición que señala el párrafo anterior, será causa de revocación de las concesiones correspondientes sin responsabilidad para el Estado, excepción hecha para aquellos taxis cuya tarifa sea clasificada por zona; y”...



3. Que se convoque a una reunión a los concesionarios y/o prestadores del servicio de transporte público en las modalidades de taxis y también a los subrogados, para conocer sus argumentos y dar una solución viable a esta queja y demanda justa de la ciudadanía del municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.
4. Solicitar ante la instancia estatal correspondiente, apoyos y créditos para los concesionarios del transporte público en el municipio en su modalidad principalmente de taxis para la renovación de sus unidades y con ello se incremente la calidad en el servicio que se presta.

A T E N T A M E N T E

ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO A 29 DE SEPTIEBRE DE 2016

Lic. y Mtro. Regidor Albertico Frías Sánchez